DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DC N° 034/2020

Asunción, 04 de julio de 2020.-

Que, conforme al Marco Normativo de la Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, que facultan a entender a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en las cuestiones relativas a Contrataciones de bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen Conclusivo.

Que, la Resolución N° 1890/2020, dictada por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- Resolución N° 050/2020, "Por la cual se aprueba el PAC 2020 del Ministerio de la Mujer".
- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 14/2020 - ID Nº 378.072 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

MARCO LEGAL:

- Constitución Nacional.
- Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 2992/2019 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas".

Que, la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** de fecha 07/05/2020 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que dispone que los encargados de la UOC detalle metodológicamente la obtención de los Precios Referenciales de bienes y servicios a ser objetos de llamados, conforme a la necesidad de la Convocante. Así mismo el **Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,** cuanto sigue; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de*

Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Así también en su **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, establece lo siguiente; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el **Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, conforme a lo dispuesto precedentemente, la convocante ha determinado el precio referencial, para el presente llamado fundado en los términos del Método para la Elaboración de Precios Referenciales dispuesto en el punto 3 y 4, que seguidamente se detallan;

Ítem	Descripción	BIG MANZANA	LLEVA UNO	CELLULAR S.A - ID 327.595	Freelancers del Paraguay S.A.	Precio Promedio UNITARIO
1	NOTEBOOK PRO 16 PULGADAS	20.157.480	22.580.000	23.349.000	40.415.000	26.625.370
		T.C = 6840 x 2947 $			*T.C = 6850 x 5900 $*	

Que, atento a estos procedimientos y argumentaciones expresadas, la Dirección de Contrataciones, considera pertinente continuar con el proceso de Contratación Directa N° 14/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 378.072.-

Es mi dictamen.

LIC. BLADISMIR GALLANO M.
Director de Contrataciones - MINMUJER

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | Acciones

presupuesto mac pro 2020

De: "Informatica MinMujer" <informatica@mujer.gov.py>

Para: "Bladismir Gallano" <bgallano@mujer.gov.py>

CC: "Richard Suarez" <direcciontics@mujer.gov.py>

cambio dolar.pdf (214,4 KB) Descargar | Eliminar
Presupuest bigmanzana.pdf (318,9 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Estimado Bladismir:
Remito presupuesto del representante Big Manzana.
1 MacBook Pro 16 Touch Bar Core i7 - 2.6GHz - 512GB = 2947$ x 6.840Gs = 20.157.480Gs.
Cabe destacar que en este precio no esta incluido el valor del office 2019.
Saludos Cordiales

Richard Schittner
Jefe Interino de Infraestructura - Ministerio de la Mujer
about.me/rschittner
Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente

BIG MANZANA (index.php)

Inicio (index.php) / MacBook Pro

MacBook Pro 16 Touch Bar Core i7 - 2.6GHz - 512GB

PRECIO

2947$ precio de lista

2729$ (Oferta pago en efectivo.)

DESCRIPCION

â€¢ Intel Core i7 de seis nÃºcleos a 2.6 GHz de novena generaciÃ³n

â€¢ Turbo Boost de hasta 4.5 GHz

â€¢ Tarjeta grÃ¡fica Radeon Pro 5300 con 4 GB de memoria GDDR6

â€¢ 16 GB de memoria DDR4 a 2.400 MHz

â€¢ 512 GB de almacenamiento SSD

â€¢ Pantalla Retina con True Tone

â€¢ Touch Bar y Touch ID

â€¢ Cuatro puertos Thunderbolt 3

â€¢ Teclado en ingles

« Volver

SHOWROOM

Av. Mariscal López esq. Rodo

Asunción, Paraguay.

Tel.: +595 21 203838 R.A. (tel:+59521203838)

Ventas: +595 982 226226 (tel:+595982226226)

Soporte: +595 981 810749 (tel:+595981810749)

Email: info@bigmanzana.com (mailto:info@bigmanzana.com)

OTRAS MARCAS

Proyectores (infocus.php)

Vectorworks (vectorworks.php)

Roland (roland.php?id=26)

Sennheiser (sennheiser.php)

SERVICIOS

Financiación (financiac on.php)

Garantía (garant a.php)

Genius (genius.php)

HORARIO DE ATENCION

Lunes a Viernes de 08:00am – 18:00pm

Sábados de 08:30am a 12:00pm.

CONTACTENOS

(https://www.facebook.com/bigmanzana/) (https://twitter.com/bigmanzana)

(https://www.instagram.com/bigmanzana/) (https://api.whatsapp.com/send?phone-595982226226)

(mailto:info@bigmanzana.com)

Big Manzana © 2018. Todos los derechos reservados.

Buscar correo

122

Cotización NOTEBOOK PRO 16 PULGADAS.

Recibidos ×

bladismir gallano <blagano977@gmail.com>
para hola, Bladismir

Señores
LLEVAUNO

Asunción - Paraguay

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el fin de solicitar cotización de NOTEBOOK PRO 16 PUL

Se adjunta Especificaciones Técnicas de las características mínimas exigidas.

Le agradeceria su pronta respuesta.

Atte.

Bladismir Gallano.

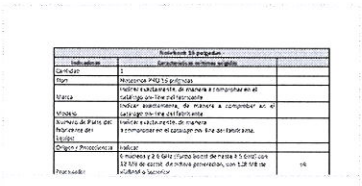

Buscar correo

122

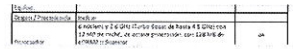

EETT - Notebook 1..

Pedro Bonal <pedrobonal@llevauno.com.py>
para mí

Hola Bladismir!

Te pasamos los links de 2 opciones que se asemejan a las especificaciones solicitadas:

https://www.llevauno.com.py/comprar/apple-macbook-pro-late-2019-mvvl2ll-a-16-intel-core-i7-9750h-

https://www.llevauno.com.py/comprar/notebook-msi-gf63-thin-9sc-066us-i7-9-ger-16gb-512ssd-gtx16

Quedamos atentos a cualquier consulta,

Saludos!

Pedro Bonal
0986 100022

No
re
Ini

Comprar

19%

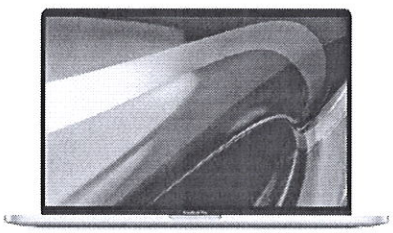

(https://www.llevauno.com.py/wp-content/uploads/2020/07/macado.jpg)

Apple Macbook Pro Late (2019) MVVL2LL/A 16″ Intel Core I7-9750H 512 GB – Plata

Categorias:
Notebooks (Https://Www.Llevauno.Com.Py/Categoria-Producto/Informatica-Computacion/Notebooks/)

Disponibilidad:Con Stock

SKU: MVVL2LL/A

~~₲28.000.000~~ **₲22.580.000**

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Contrato PS N° 09 /2017

*Entre la **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)**, domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Héctor David Ocampos Negreiros**, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CELLULAR S.A.**, con **RUC N° 80008968-5**, domiciliada en Avda. España 308 c/ Dr. Bestard, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Raúl Gomez Aponte, con Cédula de Identidad N°1.022.911, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Audio para la SENATICs - Plurianual - Ad Referéndum", ID N° 327.595, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) Otros documentos que formen parte del contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.595.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2017	2	4	3	0	540	30	74	99	23.349.000

Carlos R. Gomez Aponte
Representante Legal

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Debido a que el presente llamado es de carácter plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se encuentran pendientes de la aprobación de las partidas presupuestarias.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Audio para la SENATICs - Plurianual - Ad Referéndum", convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2017 y N° 193/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5 - Adquisicion de Notebook para diseño de Apps									
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	1	APPLE	EE.UU	23.349.000	23.349.000
TOTAL LOTE 5									23.349.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.349.000(Guaraníes veintitrés millones trescientos cuarenta y nueve mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La provisión de los bienes se realizará hasta el 30 de abril del 2018, según el Cronograma de Entregas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas de la SENATICs, situado en General Santos Esquina Concordia, Complejo Santos, Bloques E1 y E2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Carlos R. Gómez Aponte
Representante Legal

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. DISPOSICIONES REFERENTES AL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES

- ***a.*** *Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP;*
- ***b.*** *Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;*
- ***c.*** *La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;*
- ***d.*** *El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y*

Carlos R. Gómez Aponte
Representante Legal

Ing. Héctor David Ocampos Negrero
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

e. *En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 *del mes* diciembre *del año* 2017

Carlos R. Gómez Aponte
Representante Legal
Carlos Gómez Aponte
en nombre del Proveedor

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE HARDWARE N°: 11/20

04 de agosto de 2020

Sr. Bladismir Gallano
Ministerio de la Mujer

Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente nuestra propuesta de consultoría para la adquisición de hardware:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	MacBook Pro pantalla retina de 16" Procesador i7 de 6 núcleos y 2.6 ghz, Almacenamiento 512 ssd, Incluye Touch bar y Touch ID.	1	Unidad	5.900 US$	5.900 US$
				TOTAL	**5.900 US$**

Observaciones

- El precio incluye el IVA 10%.
- La cotización está en dólares americanos.
- Validez del presupuesto: 10 días.
- Forma de pago contado.
- Lo cotizado cumple con las características indicadas en la EE.TT. recibida.

Sin otro particular me despido atentamente,

Lic. Juan Carlos López
Freelancers del Paraguay S.A.
Cel: (0985) 900 735
comercial@freelancer.com.py

Aprobado por:.....**Aclaración:** .....

N° de Documento:.....**Fecha:**...../...../.....

Buscar correo

122

Presupuesto de Hardware.

Recibidos ×

Romina Zentner Vallejos <rzentner@freelancer.com.py>
para mí, Comercial

Buen dia Sr. Bladismir, ¿cómo está?

Adjunto presupuesto solicitado.

Quedo atenta a su amable retorno, según conformidad de recepción.

Saludos cordiales.

Romina Zentner
Freelancers del Paraguay S.A.
(0985) 900-735
rzentner@freelancer.com.py

PDF **Pres. 11 - Ministeri.**

RECIBIDO. Presupuesto aprobado. RECIBIDO GRACIAS.

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | | | Acciones

Cotización NOTEBOOK PRO 16 PULGADAS

31 de Julio de 2020 08:41

De: "blagano977" <blagano977@gmail.com>

Para: jclopez@freelancer.com.py info@freelancer.com.py

CC: "Bladismir Gallano" <bgallano@mujer.gov.py>

EETT - Notebook...das_31.07.2020.pdf (339,4 KB) Descargar | Eliminar

Señores
Freelancers del Paraguay
Lillo 2173
Correo: jclopez@freelancer.com.py - info@freelancer.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el fin de solicitar cotización de NOTEBOOK PRO 16 PULGADAS.

SELECCIONE UNA SUCURSAL

Casa Central - Asuncion

Última Actualización: 04/08/2020 10:24

Cotizaciones sujetas a variaciones

MONEDA	COMPRA	VENTA
Dólar Americano	6.790	6.850
Real	1.150	1.250
Peso Argentino	48	58
Euro	7.150	7.500
Peso Chileno	5	10
Peso Uruguayo	120	200
Peso Colombiano	1,5	3
Peso Mexicano	250	400
Boliviano	600	900
Nuevo Sol Peruano	1.600	2.100
Dólar Canadiense	3.900	5.100
Dólar Australiano	3.200	5.000
Corona Noruega	350	700
Corona Danesa	400	900
Corona Sueca	300	650
Libra Esterlina	7.000	8.900
Franco Suizo	5.000	6.950
Yen Japonés	45	60
Dinar Kuwaiti	12.500	19.500
Shekel Israelí	1.300	1.800
Rand Sudafricano	280	430
Rublo Ruso	40	90

Descargá gratis nuestra aplicación para tu celular

DISPONIBLE EN Google Play

Consíguelo en el App Store